



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE: ANA MARÍA PERALTA FLOREZ
DEMANDADO: LUIS MIGUEL PERDOMO GUEVARA
RADICACION: 2019-00372

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de noviembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte actora en memorial allegado el 08 de noviembre de 2021, respecto a que se ordene el emplazamiento del demandado, toda vez que se realizó notificación por medio de mensajería certificada y fue devuelta la comunicación con la anotación “el destinatario es desconocido”, manifestando además que desconoce otra dirección de notificación del mismo; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, se dispone lo siguiente:

EMPLAZAR al demandado LUIS MIGUEL PERDOMO GUEVARA conforme lo señala el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que indica que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por secretaria procédase con el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 049 del 06 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria